



Lic. Eddy F. Sánchez C.  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

*Mora*

*E*

2015-048638

Quito a, 11 de mayo de 2015  
Oficio N° 150182-ES-DMQ

**DOCTOR  
MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUIN  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO**

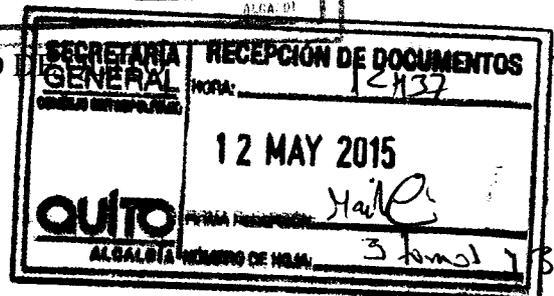
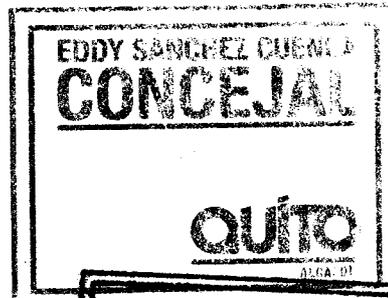
**Presente.-**

Por medio del presente, solicito a usted, **SEÑOR SECRETARIO**, se digne incluir en el Orden del día de la Comisión de Mesa, la Mención de Honor por Servicios Relevantes a la Ciudad "Marieta de Veintimilla", conforme lo establece la Ordenanza 0224 en el artículo (44), a **EL AUTOMOVIL CLUB DEL ECUADOR "ANETA"**, la misma que viene prestando sus servicios desde 1950 y durante 65 años ha demostrado un alto nivel de profesionalismo, eficiencia, siendo una de la entidades líderes en América Latina y el Caribe, la misma que incluye una Unidad Vial Itinerante como parte del Programa Nacional de Prevención de Accidentes de Tránsito, recorriendo todo el país capacitando teórica y prácticamente a más de 250.000 niños y jóvenes. Para lo cual se adjunta toda la información pertinente. (Tres tomos de reportajes, reconocimientos y labores realizadas).

Por la atención favorable que se digne dispensar al presente, anticipo mis debidos agradecimientos.

De usted muy atentamente,

*Eddy Sánchez C.*  
Ecd. Eddy Sánchez C.  
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Hes/htes/ml



Quito, 28 de Abril del 2015

MARI SABEL  
TRANITE

## ANETA 65 AÑOS DE TRAYECTORIA

EL Automóvil Club del Ecuador, ANETA, con 65 años de vida institucional, fue fundada en 1.950, como corporación de derecho privado sin fines de lucro, desde entonces ha venido desarrollando una importante labor social, la cuál ha sido reconocida por el H. Congreso Nacional al concederle en el año 2.000 la Condecoración al Mérito y por el Gobierno Nacional al otorgarle la Condecoración a la Orden Nacional al Mérito, que le fuera entregada en el Grado de Gran Oficial el 27 de Junio del mismo año.

Durante sus 65 años de existencia, ANETA se ha mostrado consciente de sus responsabilidades, ha señalado caminos y generado proyectos asumiendo el rol que le asigna la ley, esto es la formación profesional de conductores no profesionales, respetuosos de las normas y leyes de tránsito como único mecanismo que permita disminuir los niveles de accidentalidad que se registran en las carreteras del país.

ANETA, ha alcanzado en todo este tiempo un alto nivel de profesionalismo y eficiencia, sus escuelas de conducción que funcionan en todo el país cuentan con prestigio, experiencia, un parque automotor completamente renovado, instalaciones especializadas, inversiones y reinversiones que le han valido el reconocimiento internacional, al ser considerada una de las entidades líderes en América Latina y el Caribe por su crecimiento, productividad y generación de fuentes de empleo en el Ecuador.

Para Gorki Obando, Gerente General de la institución desde el 2002 una de las prioridades más importantes ha sido la Educación y seguridad Vial. Es por ello que invirtió en la compra de una Aula furgón que es movido con un cabezal y recorre todo el país, dando charlas a niños y jóvenes

La Unidad Vial Itinerante es parte del Programa Nacional de Prevención de Accidentes de Tránsito de ANETA que inició su actividad en Quito en julio del 2005 y recorre el País capacitando en teoría y práctica, sin costo alguno, a niños en edades comprendidas entre los 6 y 17 años de edad en temas de educación y seguridad vial.



La Unidad incluye una aula adecuada con la mejor tecnología donde se dictan charlas y se proyectan vídeos, además está provista de un Parque de Educación Vial de aproximadamente 400 m2. Los niños, dirigidos por tutores, practican lo aprendido en carros de pedal, bicicletas y a pie a fin de familiarizarse con las normas horizontales y verticales de tránsito que todo usuario vial debe cumplir.

Al momento, la Unidad Vial Itinerante ha capacitado a más de 250.000 niños y jóvenes en la mayoría de provincias del País, la meta trazada es llegar a capacitar a más de 1.000.000 de niños todo el país.

De esta forma ANETA a través de todos sus programas y proyectos que ha realizado han sido dirigidos a fortalecer la educación vial en el país y a disminuir sobre todo el alto índice de accidentes de tránsito, El Automóvil Club del Ecuador ANETA, seguirá trabajando con el mismo ímpetu y visión con que fue creada hace 65 años

R.R.P.P ANETA  
Angel Aguaguíña  
Coordinador de Prensa  
0998339491

# Filosofía de la Institución

---

## ■ MISIÓN

Somos el Automóvil Club del Ecuador, una Organización sin fines de lucro, que cree y participa en el desarrollo de una cultura vial segura, comprometidos en entregar a los socios, automovilistas, peatones, turistas y a la comunidad servicios con calidad, eficiencia y tecnología dentro y fuera del país, con los recursos humanos más competentes e innovadores, empeñados en servir con responsabilidad y puntualidad para generar productividad y beneficios al país.

## ■ VISIÓN

Consolidar un liderazgo en servicios automovilísticos, educativos viales y turísticos en el país, generando para ello mejoramiento continuo e innovación de sus servicios y productos, empeñados en alcanzar a futuro un rol protagónico en el desarrollo de una Cultura Vial segura.

## ■ OBJETIVOS

El fomento del turismo en general y especialmente por carretera, la preservación del medio ambiente, fomento y control de las diferentes disciplinas del deporte automotor y demás actividades conexas, el establecimiento de servicios al automovilista y socios.

## ■ VALORES

Calidad, Eficiencia, Tecnología, Disciplina, Lealtad, Honorabilidad, Responsabilidad y Puntualidad.

## ■ POLÍTICAS DE CALIDAD

Asegurar el máximo nivel de satisfacción de los clientes trabajando en la prevención de sus "no conformidades" y la mejora continua del manejo y control de nuestro sistema de calidad, cumpliendo los objetivos de calidad establecidos en la Institución. Asegurarse que nuestros precios de productos y servicios sean siempre razonables y competitivos. Nuestra calidad en el servicio implica reacción rápida a toda solicitud del cliente, para resolverla en un plazo no mayor a 72 horas. Solo en casos especiales y según sea el servicio, se considera más tiempo como adecuado